



Resistencia. **22 DIC 2014**

VISTO:

La Resolución N° 6570 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado de Educación Secundaria en Biología**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Secundaria en Biología** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la **Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Biología** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Secundaria en Biología** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° **7611**.....(M.E.C.C.yT)

11-02-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PLAN DE ESTUDIOS

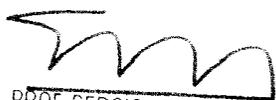
DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria en Biología

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Biología

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 2644
TOTAL horas catedra: 3968

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas catedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Introducción a la Biología	1er. Cuatrim.	4	64	43	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Investigación del Mundo Natural	2do. Cuatrim.	3	48	32	
Física General y Biología	Anual	4	128	85	
Matemática y Bioestadística	Anual	4	128	85	
Sujeto de la Educación Secundaria	Anual	3	96	64	
Química General y Biológica	Anual	4	128	85	
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 1er. Año		38	1104	735	
SEGUNDO AÑO					
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y de la Comunicación en Educación	1er. Cuatrim.	3	48	32	
Cultura y Lenguas Originarias	2do. Cuatrim.	3	48	32	
Biología Celular y Molecular	1er. Cuatrim.	6	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
La Enseñanza de la Biología con TIC	2do. Cuatrim.	3	48	32	
Genética y Biotecnología	Anual	5	160	107	
Biología Vegetal	Anual	4	128	85	
Didáctica de la Biología I	Anual	3	96	64	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 2do. Año		39	1008	672	
TERCER AÑO					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	3	96	64	
Biología Humana, Salud y Sexualidad	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Didáctica de la Biología II	2do. Cuatr	4	64	43	
Microbiología y Micología	Anual	3	96	64	
Biología Animal	Anual	4	128	85	
Evolución	Anual	4	128	85	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 3er. Año		33	992	662	
CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Antropología	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Didáctica de la Biología III	Anual	3	96	64	
Ecología y Educación Ambiental	Anual	5	160	107	
Proyecto de Investigación en Ciencias Biológicas	Anual	4	128	85	
Residencia Pedagógica	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 4to. Año		27	864	575	


PROF. SERGIO DANIEL SOTO
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO II a la RESOLUCIÓN N° **7611**

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria en Biología

TITULO: Profesor/a de Educación Secundaria en Biología

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO Y U.E.S.	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTES DE IMPLEMENTACIÓN
220101600	IES VILLA ANGELA	VILLA ANGELA	2015
220051800	IES "MERCEDES L. DE PARRA"	GRAL PINEDO	2015
220111600	IES "PROF. EDUARDO FRACCHIA"	GRAL SAN MARTÍN	2015
220053600	IES DE PAMPA DEL INDIO	PAMPA DEL INDIO	2015
220123700	IES DE MACHAGAI	MACHAGAI	2015
220115700	IES DE PAMPA DEL INFIERNO	PAMPA DEL INFIERNO	2015
220145800	IES "DOMINGO F. SARMIENTO"	RESISTENCIA	2015
220107600	UEP N° 55 "DON ORIONE"	PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología